



ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA  
"ROBERTO QUIÑÓNEZ"

La Libertad, 20 de enero de 2021

Se informa al público en general:

I) Que el artículo diez numeral dieciséis de La Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, podrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran la información relacionada al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa. II) Que después de haber agotado el procedimiento institucional para la actualización de información oficiosa, se hace constar que, durante el cuarto trimestre de 2020, La ENA no contó con programas de subsidios e incentivos fiscales, por lo que no existe información de este tipo para ser publicada, y para constancia, extendiendo, firmo y sello la presente acta.



Lic. Juan Carlos Torres  
Jefe de la Unidad Financiera Institucional